

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 1981

NÚM. 279

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

| NUM. LIQ.                                                             | CONTRIBUYENTES             | DOMICILIO                         | Base imponible | Cuota a ingresar |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|
| CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Liquidaciones definitivas |                            |                                   |                |                  |
| <i>Junta 3-620 — Menor de Comestibles.—Año 1978</i>                   |                            |                                   |                |                  |
| 56957                                                                 | Arturo Alonso Alvarez      | León.— Avda. 18 de Julio, 38      | 90.000         | 6.358            |
| 56974                                                                 | M.ª Luz Alvarez Calvo      | Armunia.—Don Paco, 2              | 12.000         | 60               |
| 56988                                                                 | Jesús Alvarez Laiz         | León.—Sierra Pambley, 1           | 95.000         | 16.293           |
| 56990                                                                 | Antonio Alvarez Merino     | Ponferrada.—Avda. Diagonal, 14    | 24.000         | 1.795            |
| 56996                                                                 | M.ª Angeles Amez Franco    | León.—Colón, 16                   | 140.000        | 16.587           |
| 57004                                                                 | Sagrario Arévalo Muñoz     | Izagre.—Valdemorilla              | 134.000        | 15.514           |
| 57006                                                                 | Francisco Arias Fernández  | Armunia.—Don Paco, 2              | 90.000         | 6.358            |
| 57088                                                                 | Félix Chana Alonso         | León.—Monte Piedad, 8             | 134.000        | 15.160           |
| 57111                                                                 | José Díaz Ferreiro         | Ponferrada.—Real, 51              | 190.000        | 18.565           |
| 57148                                                                 | Luis Fernández Flórez      | León.—Pérez Galdós, 9             | 80.000         | 9.738            |
| 57156                                                                 | José A. Fernández González | Ponferrada.—Fabero, 1             | 51.000         | 1.638            |
| 57193                                                                 | Pilar García Cordero       | Ponferrada.—Hornos, 14            | 128.000        | 16.470           |
| 57203                                                                 | Plácido García García      | León.—Torriano, 7                 | 10.000         | 1.500            |
| 57243                                                                 | Vicente González González  | Astorga.—Postigo, 36              | 243.000        | 29.720           |
| 57248                                                                 | Frutos González Martínez   | León.—Corredera, 22               | 179.000        | 24.158           |
| 57259                                                                 | José González Valcarce     | Ponferrada.—Campillin, 3          | 109.000        | 12.670           |
| 57261                                                                 | Amelia Guerrero Gutiérrez  | Ponferrada.—C/ 105 - 3            | 192.000        | 29.892           |
| 57265                                                                 | Manuel Gutiérrez Juárez    | León.—Avda. S. Ignacio Loyola, 14 | 53.000         | 5.297            |
| 57362                                                                 | José C. Morentín Muñoz     | León.—Fernández Cadórniga, 3      | 90.000         | 9.176            |
| 57363                                                                 | José Mulero García         | León.—Avda. San Mamés, 78         | 60.000         | 7.994            |
| 57371                                                                 | Soledad Muñoz Castro       | Ponferrada.—Calvo Sotelo, 29      | 128.000        | 17.092           |
| 57382                                                                 | Angel Ordóñez Rodríguez    | León.—Avda. Madrid, 239           | 198.000        | 27.658           |
| 57481                                                                 | Juan Rodríguez García      | Ponferrada.—C/ P. 4 Placa, 13     | 128.000        | 17.092           |
| 57520                                                                 | Francisco Sánchez Moya     | León.—Avda. S. Ignacio Loyola, 14 | 25.000         | 1.179            |
| 57554                                                                 | Mariano Valdívieso Ruiz    | León.—Pozo, 7                     | 50.000         | 1.552            |
| 57571                                                                 | Solutor Víctor Vega Presa  | León.—Torriano, 2                 | 20.000         | 418              |



| NUM. LIQ.                                                               | CONTRIBUYENTES                | DOMICILIO                                  | Base imponible | Cuota a ingresar |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|----------------|------------------|
| <i>Junta 7-01 — Minas de Antracita.—Año 1978</i>                        |                               |                                            |                |                  |
| 57591                                                                   | Leonor Blanco Mayo            | Bembibre.—Avda. Villafranca, 82            | 1.995.800      | 393.160          |
| <i>Junta 8-60 — Venta Edificaciones.—Año 1978</i>                       |                               |                                            |                |                  |
| 57607                                                                   | Carmen Alvarez Martínez       | León.—Concordia                            | 1.270.000      | 224.530          |
| 57675                                                                   | Antonio Martínez Facal        | León.—San Rafael, 13                       | 2.000.000      | 371.120          |
| 57690                                                                   | Ramón Parer Fernández         | Sahagún.—H. Forasteros, 3                  | 3.444.000      | 664.920          |
| 57708                                                                   | Juan J. Valcarce Parapar      | Valencia de Don Juan                       | 573.000        | 103.770          |
| <i>Junta 11-72 — Menor de Carnes.—Año 1978</i>                          |                               |                                            |                |                  |
| 57789                                                                   | Vicente J. Díez Moro          | León.—Pérez Galdós, 6                      | 250.000        | 30.752           |
| 57883                                                                   | Matilde Gordón Suárez         | La Robla                                   | 100.000        | 18.077           |
| 57938                                                                   | Antonio Maseda Martínez       | Bembibre.—Pradoluengo, 3                   | 210.000        | 36.000           |
| <i>Junta 12-852 — Cafés, Bares, Tabernas y afines.—Año 1978</i>         |                               |                                            |                |                  |
| 58070                                                                   | Mariano Abajo Valderrey       | La Bañeza.—Astorga, 27                     | 138.000        | 19.920           |
| 58074                                                                   | Tomás Aldeano González        | Valderas                                   | 60.000         | 7.244            |
| 58142                                                                   | Francisco J. Blanco Fernández | León.—Bernardo del Carpio, 8               | 195.000        | 25.436           |
| 58158                                                                   | Carlos Caballero Redondo      | León.—Villa Benaven, 8                     | 72.000         | 10.236           |
| 58182                                                                   | José Carmelo Barranquero      | Ponferrada.—Isidro Rueda, 1                | 78.000         | 9.600            |
| 58199                                                                   | Emilio Córdoba González       | León.—Avda. Mariano Andrés, 62             | 120.000        | 13.836           |
| 58229                                                                   | José A. Díez González         | León.—Santiesteban y Ossorio, 3            | 390.000        | 71.708           |
| 58245                                                                   | Hortensia Encinas López       | Villablino.—General Aranda, 29             | 212.000        | 16.261           |
| 58264                                                                   | Antonio Fernández Díez        | León.—Alfonso V, 1                         | 335.000        | 35.116           |
| 58270                                                                   | Heliodoro Fernández Fernández | León.—Matasiete, 6                         | 100.000        | 12.418           |
| 58292                                                                   | Jesús Fernández Piña          | León.—Avda. Roma, 17                       | 368.000        | 39.610           |
| 58317                                                                   | Angel Flórez Robles           | León.—Fernando I, 33                       | 118.000        | 15.152           |
| 58329                                                                   | Hermosindo A. Gago Mateos     | Valencia de Don Juan—Avda. Luis Alonso, 37 | 100.000        | 13.872           |
| 58410                                                                   | Fernando González Alonso      | Ponferrada.—Antonio López P., 1            | 300.000        | 51.492           |
| 58421                                                                   | Severino González Fernández   | León.—Ramón Alvarez Braña, 7               | 168.000        | 29.376           |
| 58440                                                                   | Eliás M. González Prieto      | León.—Avda. Facultad Veterinaria, 23       | 30.000         | 2.208            |
| 58474                                                                   | Matías Hernando Rodríguez     | León.—Antonio Valbuena, 5                  | 108.000        | 10.080           |
| 58480                                                                   | Teresa Iglesias Díez          | León.—Serranos, 9                          | 139.000        | 19.352           |
| 58485                                                                   | Angel Infante Gutiérrez       | León.—Relojero Losada, 46                  | 108.000        | 17.376           |
| 58492                                                                   | Domiciano León Suárez         | Alicante.—Valle Inclán, 10                 | 90.000         | 9.714            |
| 58512                                                                   | José E. López González        | León.—Avda. Roma, 7                        | 30.000         | 708              |
| 58598                                                                   | Rosa Moreno Palma             | León.—Veinticuatro Abril, 1                | 120.000        | 12.480           |
| 58624                                                                   | Balbino Otero Gutiérrez       | León.—Palomera, 8                          | 70.000         | 5.552            |
| 58627                                                                   | Antonio Ovalle Cristiano      | Cistierna.—Sahagún                         | 30.000         | 520              |
| 58628                                                                   | Juan Oviedo Mariñas           | Ponferrada.—Lios, 6                        | 103.000        | 10.120           |
| 58689                                                                   | Teodoro Rascón Fernández      | León.—Matasiete, 5                         | 56.000         | 2.752            |
| 58693                                                                   | Javier Recio Martínez         | León.—Avda. Quevedo, 31                    | 461.000        | 50.532           |
| 58704                                                                   | Hermosilla Robles Fernández   | León.—Matasiete, 5                         | 80.000         | 9.052            |
| 58718                                                                   | Basilio Rodríguez Berguno     | Ponferrada.—Capitán Losada, 42             | 83.000         | 8.092            |
| 58723                                                                   | Antonio Rodríguez Franco      | Fabero.—C/ Real                            | 120.000        | 18.000           |
| 58732                                                                   | Constantino Rodríguez López   | La Bañeza.—Astorga, 9                      | 151.000        | 24.200           |
| 58797                                                                   | Epifanio Tascón Morán         | León.—Avda. Fernández Ladreda, 32          | 132.000        | 16.236           |
| 58820                                                                   | Andrés Vence López            | León.—Misericordia, 19                     | 50.000         | 1.552            |
| <i>Junta 14-100 — Aserradero Mayor y Especulación Maderas.—Año 1978</i> |                               |                                            |                |                  |
| 58976                                                                   | José L. Posada Reñones        | Ponferrada.—Avda. Martina                  | 110.000        | 16.945           |
| 58991                                                                   | Antonio Rodríguez González    | Carracedelo                                | 175.000        | 29.000           |
| 58992                                                                   | Julio Rodríguez González      | Ponferrada.—Luciana Fernández, 9           | 110.000        | 16.000           |
| 58995                                                                   | Alberto Rodríguez Pérez       | Truchas.—La Cuesta                         | 110.000        | 16.000           |
| <i>Junta 14-20 — Fabricación y Comercio de Muebles.—Año 1978</i>        |                               |                                            |                |                  |
| 59034                                                                   | José Alvarez Alvarez          | Sahagún                                    | 60.000         | 4.035            |
| 59037                                                                   | José M. Alvarez García        | León.—Avda. Roma, 18                       | 100.000        | 5.511            |
| 59055                                                                   | Germán Capilla Vidal          | León.—Suero de Quiñones, 5                 | 400.000        | 71.228           |
| 59155                                                                   | Angeles Pérez Herrero         | León.—Miguel Zaera, 12                     | 225.000        | 38.826           |
| <i>Junta 15-50 — Reparación de Material Metalúrgico.—Año 1978</i>       |                               |                                            |                |                  |
| 59206                                                                   | Julio Aira López              | Villablino.—Cuetonidio, 4                  | 140.000        | 18.955           |
| 59233                                                                   | Jesús Alvarez Alonso          | Valdevimbre.—Pobladura Fon                 | 100.000        | 9.103            |
| 59249                                                                   | Mauricio Arias Robles         | León.—Cardenal Cisneros, 16                | 100.000        | 6.979            |
| 59277                                                                   | Fernando Castedo Fuente       | Ponferrada.—C/ 204, núm. 43                | 182.000        | 27.454           |
| 59316                                                                   | Manuel Fernández Aller        | León.—Virgen Blanca, 4                     | 35.000         | 1.438            |
| 59581                                                                   | Francisco Sevilla García      | León.—Villa Benavente, 18                  | 150.000        | 21.756           |
| 59595                                                                   | Miguel Vecino Posado          | Valderas.—Cr. Estación                     | 90.000         | 12.000           |
| 59596                                                                   | Guillermo Vega Alvarez        | León.—Vilecha, 1                           | 900.000        | 121.925          |
| 59614                                                                   | Mercedes Viloria Carcia       | León.—Santiesteban y Ossorio, 16           | 100.000        | 12.128           |
| 59209                                                                   | Rodolfo Aller Campo           | León.—Bernardino Sahagún                   | 150.000        | 22.692           |

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-1-1982 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

En las liquidaciones de Cuota de Beneficios-Impuesto Industrial podrá interponerse recurso contra la base impositiva. Por agravio absoluto ante la Dependencia de relaciones con los contribuyentes así como los de agravio comparativo o indebida aplicación de índices en el plazo de quince días.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-1-1982 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 27 de noviembre de 1981.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 6284

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de los corrientes el proyecto redactado por los Arquitectos Sres. D. José Carlos López Sevilla, D. Gustavo Santos Rero, D. Vicente Boisan Santos, don Ignacio Pérez Juan, por importe de 43.634.419,92 pesetas, para la construcción del Hogar del Pensionista de La Bañeza, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

La Bañeza, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6393 Núm. 4446.—340 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Núm. 1.—Documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Núm. 7.—Servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de modo obligatorio.

Núm. 10.—Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Núm. 16.—Ocupación de la vía pública y bienes de uso público con cualquier tipo de aprovechamientos o instalaciones.

Núm. 22.—Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Núm. 29.—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Núm. 32.—Impuesto municipal sobre solares.

Núm. 37.—Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos

adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de octubre de 1981, se entiende elevado dicho acuerdo a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

A efectos de publicación de elevación del citado acuerdo a definitivo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previsto en el art. 19 del citado Real Decreto-Ley, remitiéndonos al BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 256, de fecha 11 de noviembre último, en el que se exponía la modificación de las referidas Ordenanzas.

Bembibre, a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla. 6399 Núm. 4458.—1.080 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 152 del año 1981 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De

una como demandante por don Manuel de Castro Gallego, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández, y de otra como demandados por don Vicente Sevilla Valcárcel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Manuel Barrio Alvarez, y doña Teresa Marqués, mayor de edad, esposa del anterior, y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Vicente Sevilla Valcárcel, contra la sentencia que con fecha 16 de septiembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 16 de septiembre de 1979, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenamos a los demandados a que abonen solidariamente al actor don Manuel Castro Gallego, la cantidad de un millón ochocientos siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas, en veinticuatro mensualidades a partir del mes de septiembre de 1979, a razón de 75.303 pesetas, con sus respectivos intereses desde las fechas de los vencimientos; todo ello sin expresa condena en costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y ape-



lada doña Teresa Marqués, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 24 de noviembre de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que se lleve a efecto lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

6366

Núm. 4408.—1.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en el interdicto de retener o recobrar núm. 426/81, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos número 426 de 1981, que se siguen entre partes como demandante, D.<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de León, la que está representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, y dirigida por el Letrado D. Baltasar Orejas, y como demandados D.<sup>a</sup> Irene Asenjo Vián, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villamanín, así como contra sus hijos D. Mauro Pardo Asenjo, mayor de edad, casado y vecino de Villamanín; D. Felipe Pardo Asenjo, mayor de edad, casado, Ferroviario y de desconocido domicilio; D.<sup>a</sup> Elvira Pardo Asenjo, mayor de edad, soltera, empleada de horas y con residencia en León, y D. Victoriano Pardo Asenjo, mayor de edad, casado, y con domicilio desconocido, representada la primera por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado Sr. Ruiz Chiclana, encontrándose el resto en rebeldía por incomparecencia en los autos, sobre interdicto de retener o recobrar la posesión, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Gutiérrez, contra D.<sup>a</sup> Irene Asenjo

Vián, D. Mauro Pardo Asenjo, don Felipe Pardo Asenjo, D.<sup>a</sup> Elvira Pardo Asenjo, y D. Victoriano Pardo Asenjo, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar al interdicto de retener o recobrar la posesión de la servidumbre de paso que se describe en la demanda, con expresa imposición a dicha demandante de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo a los demandados rebeldes como previene en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible),

6325

Núm. 4434.—1.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Vitorio González Sandoval, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Manuel Alonso Fernández, vecino de Sorriba del Esla, en rebeldía, sobre pago de 110.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

«Una finca rústica, terreno de regadío, al sitio de Pereda, en la localidad de Sorriba del Esla, Ayuntamiento de Cistierna, con una cabida de 8 áreas y 50 centiáreas, linda: Norte, Secundino Rodríguez; Sur, otra de Frutos García Rodríguez; Este, acequia de riego y camino, y Oeste, con ferrocarril de La Robla Valmaseda. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6338

Núm. 4404.—1.060 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 528/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., contra D. Enrique de Blas Castro, vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 38.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un televisor marca I.T.T. de 16", en color. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º—Un tocadiscos marca Dual, con dos wofles y su amplificador Rotel. Valorado en doce mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6402

Núm. 4452.—840 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 157 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Gredos, S. A., represen-

tado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. José María Rodríguez de Francisco, contra D. José Luis González Santín, Carlos Javier Rubio Frutos y D. Juan Carlos Tremiño Mendaña, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 200.524 pesetas de principal, intereses y costas, y

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis González Santín, Carlos Javier Rubio Frutos y Juan Carlos Tremiño Mendaña y con su producto pago total al ejecutante Banco de Gredos, S. A., de las ciento veinticinco mil quinientas veinticuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández.  
6337 Núm. 4435.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el n.º 85-E de 1981, a instancia de don Fernando Lombardía Blanco, se dictó auto con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: En Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y—

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Fernando Lombardía Blanco, transcrita en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convoca-

toria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Ponferrada, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dicho Registro; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Francisco Fernández García, don Alberto-Luis Barba Parra y don Jorge Alberto Quintero Rodríguez.—Así lo mandó y firma el Sr. D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y Partido, de lo que doy fe.—Firmado: Enrique Vergara Dato. Ante mí.—Juan Domínguez Berrueta de Juan.—Rubricados.

Dado en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).  
6341 Núm. 4407.—1.340 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el inculcado Jesús Pérez Méndez, de 19 años, soltero, camarero, hijo de Gumersindo y Gloria, natural de Berzana-Oviedo, vecino de Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 20 de octubre de 1981, dictado en el procedimiento especial 2/81, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Ponferrada, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

6302 Núm. 4378.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito, reca-

yó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito núm. uno por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de proceso de cognición núm. 101 de 1981, seguidos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., domiciliada en Armunia, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, y como demandada la Sociedad Cooperativa Limitada Luis Molina, con domicilio en Murcia, carretera Benijan, Km. 4, barriada «El Canute», en reclamación de cantidad, y...

**Fallo:** Que estimando la demanda formulada por el Procurador Emilio Álvarez Prida Carrillo en representación de Tapicerías Soto, S. L. contra la Sociedad Cooperativa Limitada Luis Molina, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de veintiuna mil seiscientos diecisiete pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Para que conste y notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.  
6330 Núm. 4397.—1.020 ptas.

★ ★

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 676/81, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio Reyes Cortés, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Hacienda de Pavones, núm. 241 y hoy en paradero desconocido, para que el día 12 de enero de 1982, a las diez y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14-entlo., al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas en calidad de parte, pudiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de



citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6331 Núm. 4394.—620 ptas.

★★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.066/81, seguidas por estafa, por medio de la presente se cita a M.<sup>a</sup> Pilar Fernández González, que se encuentra en paradero desconocido, para que el día 4 de febrero de 1982, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, entre-suelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas, pudiendo venir con las pruebas de que intente valerle para su defensa y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6332 Núm. 4395.—540 ptas.

#### *Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 170 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos S.A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Manuel-Angel Sánchez Funes, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Granada, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos S.A., contra D. Manuel-Angel Sánchez Funes, en reclamación de ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del juicio, teniéndose por abonado el principal durante la trami-

tación del mismo. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel-Angel Sánchez Funes, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—(Firma ilegible).

6368 Núm. 4436.—1.140 ptas.

★★

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 203 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias del Alba S.A., con domicilio en La Robla, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Luis Alonso Villalobos, contra la Entidad Forjados Ponferrada S.L., con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por la Sociedad Industrias del Alba S.A., contra la Entidad Forjados Ponferrada S.L., en reclamación de seis mil setecientas ochenta y siete pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de la entidad demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde Entidad Forjados Ponferrada S.L., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido el presente edicto en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.

6367 Núm. 4440.—1.180 ptas.

### **Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.049/81, instados por Pedro Luis Alcalde Alvarado, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad permanente absoluta, por el ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Pedro Luis Alcalde Alvarado, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Empresa Coviles Dumez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coviles Dumez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueva de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. 6252

### **Anuncio particular**

#### **Comunidad de Regantes**

*del Caño de Cuatro Concejos*

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria para el día veinte de diciembre próximo, lugar: locales escolares de Quintana del Marco, a las diez horas en primera convocatoria y doce treinta en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Memoria.
- 3.—Presupuesto 1982.
- 4.—Ceses y nombramientos.
- 5.—Informes del Presidente.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 25 de noviembre de 1981.—El Presidente, Juan Alija García.

6374 Núm. 4418.—380 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de diciembre de 1981.

—Certificación núm. 1, obras "Electrificación del Municipio de Barjas, 1.ª fase, Barjas, Moldes y otros", por 5.430.345 ptas. de las que

corresponden 1.438.669 ptas. a la Empresa. 2.878.805 ptas. de subvención de Diputación y el resto al Ayuntamiento de Barjas.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua a fuentes públicas en Otero", por 1.094.408 ptas., correspondiendo a Diputación: por subvención 300.000 ptas. y por anticipo 187.500 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Sancedo.

—Certificación núm. 1, obras "Electrificación del Barrio de Trunbano en Villaselán", por 1.987.419 ptas., siendo de Diputación 864.329 pesetas, de la Empresa 496.855 ptas. y el resto del Ayuntamiento de Villaselán.

—Certificación núm. 3-liquidación, obras "Ampliación y mejora abastecimiento de agua en Portilla de la Reina" por 12.255 ptas., correspondiendo a subvención del Estado 3.676 ptas., a la Diputación (B. C. L. E.) subvención de 5.515 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 4-liquidación, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Matutea" por 54.079 ptas., de las que corresponden por subvención Estado 10.816 ptas., a la Diputación con cargo a préstamo B. C. L. E. 16.224 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Certificación núm. 3 liquidación, obras "Transformación firme del c. v. de Laguna de Negrillos a Grajal de la Ribera, 1.ª fase", por 141.887 ptas., de las que corresponden por subvención Estado 31.352 pesetas, a la Diputación: 36.595 ptas. con cargo a préstamo B. C. L. E. como subvención y de fondos propios 38.468 ptas., y el resto al Ayuntamiento de La Antigua.

—Certificación núm. 2 liquidación, referente a obras "Transformación de firme de macadam en asfáltico en c. v. de Andúñuela a carretera", por 86.165 ptas., de las que corresponden por subvención Estado 19.040 ptas., a Diputación subvención: 22.223 ptas. con cargo a préstamo B. C. L. E. y 23.361 ptas. de sus fondos, y el resto al Ayuntamiento de Sta. Coloma de Somoza.

—Certificación número 2 liquidación, referente a las obras de "Transformación de firme de macadam en asfáltico en c. v. S. Martín

Agostedo a Ctra.", por 32.674 ptas., de las que corresponden 7.220 pesetas por subvención Estado; a Diputación por subvenciones: 8.427 ptas. con cargo al préstamo B. C. L. E., y 8.859 ptas. con cargo a fondos propios, y el resto del Ayuntamiento de Sta. Coloma.

—Certificación núm. 4 liquidación, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Taranilla", por 30.288 ptas., de las que corresponden: por subvención Estado 6.016 ptas., de Diputación (B. C. L. E.) 9.023 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderrueda.

—Certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento camino acceso a varios pueblos del Municipio, 2.ª fase, Ayuntamiento de Barjas", por 3.330.026 ptas., correspondiendo a subvención del Estado 999.008 pesetas, a Diputación (B. C. L. E.) 1.498.512 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Mejora electrificación en Burón y Vegacerneja", por 585.800 ptas., de las que corresponden por subvención Estado 117.120 ptas., de la Diputación (B. C. L. E.) 175.680 pesetas, al Ayuntamiento de Burón 146.400, y a la Empresa 146.600 pesetas.

—Certificación núm. 2, obras "Mejora electrificación Grajal de Campos", por 3.504.237 ptas., de las que corresponden por subvención Estado 793.493 ptas., de Diputación mediante préstamo B. C. L. E. 1.190.239 ptas., al Ayuntamiento de Grajal de Campos 364.107 ptas. y el resto a la Empresa.

—Certificación única, obras "Mejora electrificación de Pedrosa del Rey y Salio" por 420.900 ptas., de las que corresponden: por subvención Estado 84.180 ptas., de Diputación (B. C. L. E.) 126.270 pesetas, al Ayuntamiento de Pedrosa del Rey 105.225 ptas. y el resto a la Empresa.

—Certificación núm. 2, obras "Electrificación de Chano y Faro", por 6.722.666 ptas., de las que corresponden: por subvención Estado 1.613.439 ptas. y de la Diputación con cargo a préstamo B. C. L. E. 2.420.160 ptas., a la Empresa U. E. S. A. 1.680.667 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Peranzanes.

—Certificación única, de obras "Mejora electrificación en Riaño,